

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
2720 - COLON (B)

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA NRO. 1547

Artículo 1ro: Eximase de las Tasas por Limpieza y Conservación de la Vía Pública Municipal y Servicios Sanitarios, el Taller Protegido Colón, sito en calle 11 entre 51 y 52, durante el ejercicio 1974.-

Artículo 2do: Informese de la presente, a la institución de referencia.-

Artículo 3ro: De forma.-

DADO Y APROBADO EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE COLON (B) EL DIA 9 DE SETIEMBRE DE 1974.

Arq. CARLOS E. REYBET
SECRETARIO del H.C.D.



JOSE LUIS BARATTI
PRESIDENTE del H.C.D.